	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1
Fecha:		23/08	
Página:		1 c	

20100188028 Hard
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Asesoria
 Fecha: 23/08/2025
 15:47:57
 Firmado Digitalmente por
 CAMPOS GARCIA Ins
 Asesora FAU
 20100188028 Hard
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Asesoria
 Fecha: 26/08/2025
 16:22:25



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE: “ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES”

N° AD-RH-0049-2025



1. **Área Usuaría:**
Unidad de Recursos Humanos

2. **Objeto de la contratación:**
Se requiere contratar a una empresa especializada en brindar servicios de capacitación en relación a “ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES”, dirigido al personal de la Gerencia de Operaciones , en número de 20 trabajadores. El objetivo es fortalecer las habilidades en razón a los intereses y objetivos de nuestra empresa

3. **Justificación de la necesidad:**
SEAL requiere contratar un programa de “ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES” cuyo enfoque esté centrado en el desarrollo de habilidades, para potenciar el talento humano y fortalecer las competencias estratégicas y operativas dentro de la empresa.

4. **Finalidad Pública**
Se busca continuar capacitando a nuestro personal de una manera diferente con metodologías y técnicas cuyo enfoque esté centrado en el desarrollo de competencias, con tecnologías innovadoras y ágiles adaptados a los desafíos actuales; de manera que los participantes se doten de herramientas prácticas y metodológicas que les permita una gestión eficiente de los costos y presupuestos enmarcados en los objetivos operativos.


5. **Actividad del POI**
El servicio de la capacitación sobre “ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES”, se encuentra alineado al OEO17: “Desarrollar competencias en los colaboradores” del Plan Operativo Institucional de Seal.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**
El presente requerimiento de “ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES” tiene la necesidad programada por la Unidad de Recursos Humanos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas del servicio

Para la aplicación del servicio de capacitación del programa de “ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES”, se deberá cumplir con las siguientes características, basada en 2 módulos o ítems que son:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 7

7.1.1 Módulo 1: Presupuesto Aplicado a Mantenimiento de Activos Eléctricos
Cuyo contenido debe tener los temas relacionados a: Principios básicos del presupuesto de Mantenimiento, definiciones y finalidad, ciclo presupuestal en empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Formulación de presupuesto operativo anual; ejecución y control presupuestal; instrumentos y herramientas de gestión presupuestal, así como talleres prácticos

7.1.2 Módulo 2: Costos de Operaciones de mantenimiento

En este ítem se abordará temas sobre fundamentos de costos aplicados al mantenimiento eléctrico, tipos de costos, y costos en actividades de mantenimiento de redes, y subestaciones, y costeo basado en actividades.

Costos unitarios, análisis de eficiencia y optimización de costos, comparaciones, estrategias para optimizar costos, mantenimiento preventivo como herramienta de ahorro y eficiencia; así como talleres prácticos

Normas Técnicas Obligatorias:

El contratista del servicio deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas. El contratista detallará estas normas obligatorias relacionadas al objeto de la contratación.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

El contratista deberá cumplir con determinadas Normas Técnicas nacionales emitidas por INACAL (Instituto Nacional de Calidad) para definir el servicio a contratar.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se solicita un servicio de Capacitación sobre el programa de **“ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES”**, dirigido a 20 trabajadores de la gerencia de operaciones.


7.3 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.4 Características del proveedor

La empresa deberá cumplir con las siguientes características:

- **Experiencia**, en el objeto de la contratación y en SIMILARES, deberán acreditar con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, o cancelación en el documento por el cliente, documentos que prueben la experiencia en estas capacitaciones, así como de las personas acreditadas o especializadas en capacitaciones.
- **Habilitaciones**, el proveedor deberá presentar documentos relacionados a la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, se acredita con el documento en el que conste la habilitación.
- **Certificaciones**, que el contratista cuente con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo certificado acorde con OHSAS 18001; con sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001, versión 2008 o 2015, o norma técnica peruana equivalente (NTP-ISO 9001).

	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	13
			Fecha:	23/05/2025
			Página:	3 de 7

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.5 Características del personal requerido

Se requiere cumplir con las siguientes características:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION
Especialista en dictado en capacitaciones	1	-Profesional habilitado. Se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado. -Estudios de MBA Se acredita con copia de título. -Estudios de Postgrado en Competencias Directivas. Se acredita con copia de título	Experiencia profesional mínima de 03 servicios de Capacitación en temas presupuestales, o similares; se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cancelados, con Voucher de Depósito correspondiente, documento que acredite la experiencia presentada	03 Cursos de capacitación relacionados a temas de presupuestos y costos, dirección financiera. Se acredita con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada

7.6 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

Se desarrollará en la modalidad VIRTUAL.

7.7 Medidas de Seguridad a Adoptarse


El proveedor debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.8 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

El proveedor debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 7

NOTA: El proveedor deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.9 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

El proveedor deberá de presentar: Garantías o Pólizas de Seguro, cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente internas de SEAL, etc.

7.10 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, SEAL, le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.11 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.12 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de capacitación sobre: "**ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES**", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- A Entrega de material sobre los temas a tratar durante el evento
- B Presentación de un informe con firma y sello, adjunto a las facturas con los datos completos sobre la capacitación brindada a los participantes, a la culminación de la capacitación, a través del aplicativo de la empresa que es <http://aplicativo.seal.com.pe/mesapvc/Default.aspx>
- C Adjuntar a su pedido de compra.
- D Remitir los certificados de capacitación de los participante una vez culminado el evento, al correo del especialista en capacitación de personal del Área de la Unidad de Recursos Humanos

Nota: El proveedor está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.13 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A Supervisar las actividades realizadas durante la prestación del servicio.
- B Otorgar la conformidad respectiva al finalizar el servicio para efectos del trámite del pago del mismo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 7

8. Sistema de contratación

El servicio de capacitación sobre: **“ELABORACION DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2026 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES”**, se realizará bajo el sistema de alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de 90 (noventa) días calendario, contados desde el día siguiente de la emisión de la orden de servicio.

10. Lugar de ejecución del servicio

El servicio será ejecutado de manera **VIRTUAL**, los que dictarán en diferentes fechas, con una duración mínima de 16 horas lectivas por participante.

11. Entregables y lugar de presentación.

El Programa se desarrollará en 90 (noventa) días calendario.

La entrega de los certificados se realizará después de concluido el curso.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

El monto del servicio es a todo costo y en un solo pago, por lo que SEAL no reconocerá ningún pago adicional que no haya sido previsto por la empresa contratista. Para lo cual el proveedor presentará los siguientes documentos

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el presente TDR.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 7

con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este servicio, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a SEAL el derecho de resolver total o parcialmente el servicio.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 7

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20404000
CECO (dato controlling):	2A20404001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6240001000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	10201294
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Arequipa, 20 de agosto del 2025

Elaborado por: Jacinta Mercedes Beltrán Atoche. Código 20000138